

CARÁTULA CONTRATO DE ADHESIÓN CRÉDITO SIMPLE

CAT Costo anual total	TASA DE INTERÉS ANUAL	MONTO DEL CRÉDITO	MONTO TOTAL A PAGAR	COMISIONES
				Montos y cláusulas
____% Fijo Para fines informativos y de comparación	____ % Fijo 0% Tasa Intereses moratorios	\$____ Moneda Nacional	\$____ Moneda Nacional	Por apertura \$____ Por prepago: 0 Otras: 0
Metodología de cálculo de interés: Los intereses se calcularán cada periodo sobre el saldo insoluto decreciente del monto del préstamo				
Plazo del crédito: ____ semanas				
Sus pagos serán como siguen:				
Número: ____	Monto \$ ____ Incluye IVA, por lo que pueden existir pequeñas variaciones en cada pago (Fijo)		Cuando se realizan los Pagos: Miércoles de cada semana	
“Cuide su capacidad de pago, generalmente no debe de exceder del 35% de sus ingresos periódicos, los costos por mora son muy elevados”.				
Autorización: Los datos personales pueden utilizarse para mercadeo: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
Dudas, aclaraciones y reclamaciones: Para cualquier duda, aclaración o reclamación, favor de dirigirse a: Domicilio: Presidente Masaryk No. 191 No. Int 510, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo C.P. 11560, Ciudad de México, México Teléfono: 55 6709 7071 Correo electrónico: contacto-mx@lana.xyz Página de Internet: https://lana.xyz/ O en su caso a PROFECO: Teléfono. 01 800 468 87 22. Página de Internet. www.profeco.gob.mx				
ESTADO DE CUENTA/CONSULTA DE MOVIMIENTOS				
Estado de cuenta con periodicidad: semanal Consulta vía Internet: https://lana.xyz/ iniciando sesión en la plataforma o app de Lana. Consulta vía correo electrónico a mx-prestamos@lana.xyz o a mx-cobranza@lana.xyz .				
Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 1542-2021 de fecha 17 de marzo de 2021				

La presente carátula forma parte integrante del Contrato que celebra EL PROVEEDOR y EL CONSUMIDOR con fecha ____ de _____ de 20__

EL PROVEEDOR

EL CONSUMIDOR



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GIVE YOU LANA S.A de CV (EN ADELANTE “EL PROVEEDOR”) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL JUAN CAMILO PINEDA MAYA Y POR OTRA, EL CONSUMIDOR (EN ADELANTE, “EL CONTRATO”). LAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara EL PROVEEDOR:

1. Ser una persona moral mexicana, según consta en la escritura pública número 65,696 de fecha 09 de octubre de 2020, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Manuel Cardenas Villarreal, notario público número 201 en Ciudad de México e inscrita en el registro público de comercio de dicha entidad bajo el folio mercantil electrónico N-2020061824 en fecha 15 de octubre de 2020,
2. Domicilio en Presidente Masaryk No. 191 No. Int 510, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo C.P. 11560, Ciudad de México, México y
3. Con RFC GYL2010097N1.
4. Señala como representante legal a _____ con RFC _____ cuyas facultades constan en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, notario público número _____ en _____ e inscrita en el registro público de comercio de dicha entidad bajo el folio mercantil electrónico _____.
5. Indica como número telefónico de contacto _____.
6. Señala como número correo electrónico de contacto _____.
7. Señala como días y horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs

II. Declara EL CONSUMIDOR:

1. Señala como datos generales para los efectos relacionados con el Contrato:
 - a. Nombre y apellidos _____
 - b. CURP: _____
 - c. Domicilio: _____
 - d. Teléfono: _____
 - e. Correo electrónico _____
2. Que manifiesta su voluntad para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, y que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este.
3. EL PROVEEDOR puso a su disposición el aviso de privacidad integral para Cliente, y le



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGpJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

ha informado que puede consultarlo en cualquier momento en el portal de internet <https://www.lana.xyz/> manifestando bajo protesta de decir verdad que está de acuerdo con las finalidades de tratamiento establecidas en el propio aviso.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEFINICIONES.

CAT: al costo anual total de financiamiento determinado conforme a las disposiciones de carácter general que expida el Banco de México en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos, préstamos o financiamientos que otorgan las Entidades Comerciales.

Consumidor: Se refiere a la persona física de nacionalidad mexicana, a nombre de quien EL PROVEEDOR otorgó el crédito.

Proveedor: GIVE YOU LANA S.A de C.V.

Día Hábil: Los días dispuestos por la Procuraduría Federal del Consumidor para que las instituciones de crédito presten sus servicios al público en la República Mexicana.

Plataforma Lana: plataforma web y/o aplicación móvil titularidad de la entidad Lanapay México S.A. de C.V., para la celebración de operaciones, actividades o servicios ofrecidos al Cliente.

SEGUNDA. - DEL OBJETO.

Por medio de este Contrato EL PROVEEDOR transfiere con recursos propios, un crédito simple a EL CONSUMIDOR consistente en una cantidad de dinero que se especifica como “MONTO DEL CRÉDITO”, en la carátula incluida al presente Contrato como Anexo 1, en lo sucesivo “LA CARÁTULA”, por su parte EL CONSUMIDOR se obliga a pagar el monto del crédito más los intereses pactados de la manera que a su vez se especifican y desglosan en LA CARÁTULA y en los respectivos estados de cuenta.

En el monto del crédito quedan comprendidos intereses ordinarios y el Impuesto al Valor Agregado que deberán ser cubiertos por EL CONSUMIDOR por la utilización del presente crédito pero que su desglose se muestra en la Tabla de Amortización, misma que se agrega al presente Contrato como Anexo 2.



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGpJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

TERCERA. - DEL CRÉDITO.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar al Cliente la cantidad de dinero que se especifica como “MONTO DEL CRÉDITO”, en la CARÁTULA del presente Contrato en una sola exhibición a través de un abono a la cuenta que EL CONSUMIDOR tenga aperturada en la Plataforma Lana.

CUARTA. – MEDIOS DE PAGO.

Ambas partes acuerdan que el MONTO TOTAL A PAGAR establecido en la CARÁTULA será pagado en cualquiera de las modalidades siguientes:

- Mediante la domiciliación a la cuenta designada por EL CONSUMIDOR.
- Mediante depósitos en efectivo en tiendas de conveniencia afiliadas a la Red Paynet con el número de referencia otorgado por EL PROVEEDOR a EL CONSUMIDOR para el pago del crédito, los datos para el pago se harán llegar a EL CONSUMIDOR por correo electrónico junto con la copia del Contrato una vez formalizado.
- Mediante el servicio de pagos a distancia a través de la plataforma de Clip, los datos para el pago se harán llegar a EL CONSUMIDOR por correo electrónico junto con la copia del Contrato una vez formalizado..
- Por medio de depósito en ventanilla bancaria a la cuenta que EL PROVEEDOR pueda tener abierta en cualquier entidad financiera, los datos para el pago se harán llegar a EL CONSUMIDOR por correo electrónico junto con la copia del Contrato una vez formalizado.
- EL CONSUMIDOR podrá consultar los medios de pago en la página <https://lana.xyz/> en la sección de preguntas frecuentes.
- En caso de ser aplicable, orden de adeudo en la plataforma tecnológica de entrega de comida y restaurantes, movilidad, mensajería o servicios similares con las que EL CONSUMIDOR colabore y/o preste un servicio.

Todas las anteriores con la periodicidad y fecha límite de pago que se indica en la CARÁTULA.

QUINTA. -DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

EL CONSUMIDOR se obliga pagar a EL PROVEEDOR la restitución del MONTO TOTAL A PAGAR que aparece en la CARÁTULA..

En caso de falta de pago oportuno del crédito, se aplicará el interés moratorio indicado en la CARÁTULA.

SEXTA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA PLATAFORMA.

Las Partes acuerdan que todas las operaciones a realizar se harán a través de la Plataforma Lana, para lo cual EL CONSUMIDOR deberá sujetarse a los Términos y Condiciones de la misma que ya fueron aceptados por EL CONSUMIDOR al darse de alta en la referida Plataforma Lana.



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

SÉPTIMA. - PAGOS ANTICIPADOS.

EL CONSUMIDOR podrá efectuar pagos anticipados sobre las cantidades que hubiere dispuesto del crédito sin penalización alguna. En caso de encontrarse al corriente en el cumplimiento, los pagos así efectuados se aplicarán al pago del saldo insoluto del capital del monto dispuesto del crédito. El monto de las amortizaciones de capital permanecerá igual, según especifica en la tabla de amortización, reduciendo el plazo para el pago del crédito en el número de semanas que resulte de dividir el importe de la porción del pago anticipado que se impute al saldo insoluto del crédito o entre el monto de las amortizaciones semanales a que se hace referencia en la CARÁTULA.

OCTAVA. - ACLARACIONES.

EL CONSUMIDOR estará facultado para llevar a cabo observaciones o presentar solicitudes de aclaración, así como para presentar quejas y reclamaciones respecto de las operaciones que se efectúen a través de la Plataforma EL PROVEEDOR, para lo cual contará con un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de realización de la operación correspondiente, debiendo para tales efectos, presentar una solicitud de aclaración vía correo electrónico dirigida a mx-prestamos@lana.xyz o a través del chat de la Plataforma Lana iniciando sesión en la plataforma o app de Lana <https://lana.xyz/> en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs

Una vez recibida la solicitud de aclaración, EL PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días para entregar al Cliente el dictamen correspondiente, anexando copia simple de los documentos o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL CONSUMIDOR.

El dictamen e informe antes referidos deberán formularse por escrito y suscribirse por personal de EL PROVEEDOR facultado para ello. En el evento de que, conforme al dictamen que emita EL PROVEEDOR, resulte procedente el cobro de algún monto, EL CONSUMIDOR deberá hacer el pago de la cantidad a su cargo.

Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen, EL PROVEEDOR estará obligado a poner a disposición de EL CONSUMIDOR el expediente generado con motivo de la solicitud, así como a integrar en éste, bajo su más estricta responsabilidad, toda la documentación e información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que corresponda y sin incluir datos correspondientes a operaciones relacionadas con otras terceras personas.



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

No obstante, los asientos que figuren en la contabilidad de EL PROVEEDOR harán prueba a favor de este último, salvo prueba en contrario en el juicio o procedimiento respectivo.

NOVENA. - NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, AVISOS Y OTRAS COMUNICACIONES.

Para efectos de notificaciones, requerimientos, autorizaciones, renunciaciones, avisos y otras comunicaciones EL PROVEEDOR y EL CONSUMIDOR estipulan que deberán hacerse por escrito a través de la aplicación, página de Internet establecida en la CARÁTULA o vía correo electrónico.

INTERESES

DÉCIMA. - INTERESES Y COMISIONES.

El crédito causará la TASA DE INTERÉS ANUAL indicada en la CARÁTULA, sobre saldos Insolutos más el impuesto al valor agregado (IVA); los intereses se calcularán cada periodo sobre el saldo insoluto decreciente del monto del préstamo.

Este monto de intereses se resta al monto del principal considerado en la tabla de amortización, quedando como remanente el capital de la semana. Este capital a su vez disminuye el principal, en la tabla de amortización.

Conforme disminuye el principal el monto de intereses es menor; al avanzar la vida del crédito, cada abono está formado por una mayor parte de capital y menor de intereses de manera que el abono semanal a pagar es fijo.

En caso de falta de pago oportuno en las fechas de los vencimientos del préstamo, las partes acuerdan que se causará el interés moratorio indicado en la CARÁTULA.

La metodología de cálculo es la siguiente:

- a) La tasa de interés anual, se multiplicará por el saldo insoluto del crédito y se divide entre 360; posteriormente se aplicará multiplicándose a los días realmente transcurridos en el período.
- b) El primer periodo de intereses que se informe en el Estado de Cuenta como pago inicial, pago de primera amortización o pago uno, iniciará en la fecha de disposición del crédito y terminará el día de la Fecha de vencimiento. Los subsecuentes periodos de interés iniciarán en la Fecha de corte y terminarán en el día de la Fecha de vencimiento siguiente.

Este cálculo de los intereses se realizará de acuerdo a la periodicidad del crédito simple indicada en la Carátula del presente Contrato. Para efectos del presente Contrato, la Fecha de vencimiento será la que se indica en el Anexo 1 del presente Contrato.



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGpJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

Queda entendido por las partes, que las tasas de interés así como su metodología de cálculo, no podrán modificarse.

Los intereses no podrán ser exigidos por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos.

EL PROVEEDOR cobrará la comisión por apertura de crédito que se especifica en la CARÁTULA del Contrato.

EL CONSUMIDOR reconoce y acepta que EL PROVEEDOR le ha explicado y dado a conocer el costo anual total (CAT) correspondiente a esta operación de crédito conforme al plazo seleccionado por EL CONSUMIDOR y que se precisa en la CARÁTULA considerando las siguientes características del financiamiento: se refiere a un crédito con cobro de comisión por apertura, al plazo en número de semanas, por el monto y la tasa de interés anual que se precisan en la carátula, más el impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente al cliente.

El término de CAT se refiere al costo anual de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos relacionados con los créditos, préstamos o financiamientos que otorgan las entidades.

No se aplicarán cargos extraordinarios a dicho Contrato salvo previo consentimiento de EL CONSUMIDOR o los que se encuentren pactados en este Contrato a la fecha de su celebración. Así mismo no se incrementarán los costos en los intereses del crédito por eventualidades derivadas de algún desastre natural o contingencia sanitaria.

VIGENCIA, TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN

DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será hasta que EL CONSUMIDOR realice su último pago conforme a la información de la CARÁTULA, y en su caso, de los intereses ordinarios correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR podrá modificar el Contrato informando al Cliente con al menos treinta (30) días naturales de anticipación a su entrada en vigor vía correo electrónico y a través de la aplicación o Plataforma Lana.

En caso de que EL CONSUMIDOR no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas, podrá solicitar la terminación del Contrato de hasta 60 días naturales después de la entrada en vigor de



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7j0s= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

dichas modificaciones, sin responsabilidad alguna a su cargo, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que se solicite dado por terminado el Contrato.

Los adeudos pendientes por parte de EL CONSUMIDOR deberán liquidarse conforme a las condiciones originalmente contratadas.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN.

EL CONSUMIDOR contará con un periodo de gracia de diez (10) días hábiles posteriores a la firma del Contrato para la cancelación de este sin penalidad alguna, siempre y cuando no haya utilizado los servicios contratados, es decir no haya dispuesto del MONTO DEL CRÉDITO.

Las Partes convienen que EL CONSUMIDOR podrá solicitar la terminación del presente Contrato, sin causa justificada, sin necesidad de declaración judicial, debiendo en este caso EL CONSUMIDOR devolver a EL PROVEEDOR cualquier cantidad adeudada derivada del presente Contrato.

En caso de terminación del presente Contrato, EL CONSUMIDOR acepta que EL PROVEEDOR pueda eliminar o efectuar la baja del Identificador de usuario, Contraseña de EL CONSUMIDOR y la posibilidad de generar factores de autenticación dentro de la Plataforma EL PROVEEDOR, sin que por estos hechos EL PROVEEDOR tenga alguna responsabilidad al respecto.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Contrato, será causa de rescisión, sin responsabilidad alguna por parte de EL PROVEEDOR, cualquier incumplimiento de EL CONSUMIDOR al presente Contrato y/o sus Anexos. De manera enunciativa más no limitativa quedan comprendidas las siguientes:

1. Si EL CONSUMIDOR hace uso indebido de su crédito y por lo tanto de la Plataforma de EL PROVEEDOR.
2. Cuando EL CONSUMIDOR use su crédito para el desarrollo de actividades ilícitas, o use indebidamente la Plataforma EL PROVEEDOR o la información.
3. Cuando EL CONSUMIDOR realice cualquier actividad que pueda implicar un daño a la imagen de EL PROVEEDOR.
4. Si existen elementos suficientes que hagan presumir a EL PROVEEDOR que el Identificador de usuario, la Contraseña y/o factores de autenticación, no están siendo utilizados por EL CONSUMIDOR.
5. Si la información proporcionada por EL CONSUMIDOR para efectuar las operaciones es inexacta o falsa.



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGpJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

6. Cuando los datos proporcionados por EL CONSUMIDOR para la celebración de este Contrato son falsos.

En caso de que EL CONSUMIDOR efectúe o se encuentre en alguno de los supuestos anteriores, EL PROVEEDOR podrá rescindir el presente Contrato.

Por su parte, “EL CONSUMIDOR” podrá dar por rescindido este Contrato en los siguientes casos:

1. En cualquier momento debiendo en este caso EL CONSUMIDOR devolver a EL PROVEEDOR cualquier cantidad adeudada derivada del presente Contrato.
2. Cuando EL PROVEEDOR incumpla con alguna de las cláusulas del presente Contrato, debiendo devolver a EL PROVEEDOR cualquier cantidad adeudada derivada del presente Contrato

DÉCIMA QUINTA. - ESTADOS DE CUENTA.

Queda entendido por las partes que EL PROVEEDOR pondrá a disposición de EL CONSUMIDOR de manera gratuita el estado de cuenta de manera semanal en la Plataforma de EL PROVEEDOR iniciando sesión en ella o enviándolo por correo electrónico a la dirección facilitada por EL CONSUMIDOR.

El estado de cuenta será calculado cada semana, después de hacer los cobros.

Cuando EL CONSUMIDOR no esté de acuerdo con alguno de los movimientos de su estado de cuenta podrá llevar a cabo el procedimiento establecido en la cláusula de “**ACLARACIONES**”.

DÉCIMA SEXTA. - SUJECCIÓN AL CONTRATO.

La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

DÉCIMA SÉPTIMA. ACUERDOS.

Ambas partes declaran bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados en el presente Contrato son veraces. Dándose EL CONSUMIDOR con su firma al calce por enterado y conforme después de que le fue explicado en cuanto al contenido y alcance el presente Contrato, así como de haber recibido una copia en su correo electrónico de este Contrato y sus anexos.



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

DÉCIMA OCTAVA. MEDIOS ELECTRÓNICOS.

LAS PARTES acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, LAS PARTES acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

ESTE CONTRATO FUE APROBADO Y REGISTRADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR BAJO EL NÚMERO **1542-2021** DE FECHA **17 DE MARZO DE 2021** .CUALQUIER VARIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN PERJUICIO DEL CONSUMIDOR, FRENTE AL CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO, SE TENDRÁ POR NO PUESTA

Enterados del Contrato y alcance legal del presente Contrato lo suscriben en _____ con fecha _____

POR LA ENTIDAD COMERCIAL

POR EL CONSUMIDOR

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS:

“El Consumidor” si () no () acepta que “El Proveedor” ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato; y si () no () acepta que “El Proveedor”, le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma de aceptación de “El Consumidor”



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

ANEXO 1 TABLA DE AMORTIZACIÓN

Número de pago	Fecha de vencimiento	Amortización a Capital	Interés	IVA s/intereses	Pago total del periodo	Saldo insoluto
1						
2						
3						
4						



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

ANEXO 2 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE REPORTE DE CRÉDITO

Por este medio autorizo expresamente a Give You Lana S.A. de C.V., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre mi comportamiento crediticio. Asimismo declaro que conozco la naturaleza y alcance de las sociedades de información crediticia y de la información contenida en los reportes de crédito y reporte de crédito especial, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Give You Lana S.A. de C.V. hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por periodo de 1 año contado a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la redacción jurídica.

EL CONSUMIDOR



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

GIVE YOU LANA, S.A. DE C.V.
Presidente Masaryk No. 191 No. Int 510,
Polanco V Sección, Miguel Hidalgo
C.P. 11560, Ciudad de México
México
<https://lana.xyz>
mx-prestamos@lana.xyz / 5567097071

Comprobante de Operaciones

DATOS PERSONALES CLIENTE

Nombre y apellidos	
Número de contrato	
CURP	

DATOS DEL PAGO DE LA OPERACIÓN

Tipo de operación	Pago ordinario / Pago parcial / Pago anticipado
Monto de la operación	<i>(cantidad pagada)</i>
Cuenta de cargo	<i>(CLABE del cliente)</i>
<i>Identificador de la operación</i>	<i>ID interno (código alfanumérico 36 dígitos)</i>
Fecha y hora	
Comisiones	



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

Autorización de domiciliación de cobro

México, a AAAA-MM-DD

Att.: Give You Lana, S.A. de C.V.

Ref.: Mandato de instrucción de cargos periódicos, relativo al contrato de crédito simple formalizado con Give You Lana, S.A. de C.V. (en adelante, "Entidad Prestamista")

Yo, el abajo firmante, cuyos datos personales constan registrados en la Entidad Prestamista autorizo (i) a Give You Lana, S.A. de C.V. a enviar instrucciones a la entidad _____ donde tengo abierta mi cuenta (y facilitada por mi a la Entidad Prestamista), con el fin de adeudar periódica, directa y automáticamente la referida cuenta; y, asimismo (ii) autorizo a la entidad _____ donde tengo abierta mi cuenta para efectuar los adeudos periódicos en mi cuenta siguiendo las instrucciones de Give You Lana, S.A. de C.V., indicando esta última toda la información de cobro correspondiente y necesaria a tales efectos.

Los adeudos efectuados corresponderán a los cargos periódicos derivados del contrato de crédito simple formalizado con Give You Lana, S.A. de C.V., y se realizarán en las fechas y por los importes indicados en el calendario de pagos o tabla de amortización incluida en el referido contrato de crédito simple.

Finalmente, dejo expresa constancia que, si por cualquier razón no se realizarán oportunamente los cargos o adeudos autorizados mediante la presente, esto no afectará a mi obligación pecuniaria frente a Give You Lana, S.A. de C.V. o, en su caso, entidad que pudiera adquirir su cartera de créditos, la que continuará vigente hasta su total cancelación.

El presente mandato se otorga, y se firma haciendo uso de sistemas de firma electrónica, por un plazo indefinido en tanto en cuanto no finalice la obligación de pago derivada del contrato de crédito simple suscrito con Give You Lana, S.A. de C.V. y, dicho mandato, en consecuencia, sea revocado por el abajo firmante por escrito.

Nombre y apellidos del Cliente



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

GIVE YOU LANA, S.A. DE C.V.
Presidente Masaryk No. 191 No. Int 510,
Polanco V Sección, Miguel Hidalgo
C.P. 11560, Ciudad de México
México
<https://lana.xyz>
mx-prestamos@lana.xyz / 5567097071

ESTADO DE CUENTA
Resumen del crédito

DATOS DEL CLIENTE Y EL CRÉDITO

Número de Contrato	
Fecha de aprobación	
Fecha de estado de cuenta	
Nombre y apellidos	
CURP	
Monto del crédito	
Total a pagar	
Total pagado a fecha actual	
Saldo pendiente de pago	
Número de pagos	
Pago por periodo	
Tasa de interés ordinario	
Tasa de interés moratoria	
CAT	
Pagos retrasados	
Pagos anticipados	



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==

Detalle de movimientos: amortización y pagos

N° pago	Fecha vencimiento	Fecha de pago	Monto a pagar			Monto pagado	Saldo Insoluto	Medio de pago	Estatus
			Principal	Interés	IVA				

*Todos los movimientos son expresados en pesos de la Moneda Nacional
Cuide su capacidad de pago, generalmente no debe de exceder del 35% de sus ingresos periódicos, los costos por mora son muy elevados*

En el caso de consultas y/o reclamaciones, el Cliente podrá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de Lana a través del chat de soporte puesto a disposición en la App o plataforma de Lana o a través del correo electrónico enviando un mensaje a mx-préstamos@lana.xyz



Cadena original del documento

SHA-256 | U303g8gJZW08wHqtsHSiGPJvAKV55s0udwKkb0J7jos= | 1619218539 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

VTMwM2c4Z0paV284d0hxdHNIU2IHUEp2QUtWNTVzMHVkd0trYjBKN2pvcz18MTYxOTIxODUzOQ==